



DECRETO No. **00197**

( **24 JUN 2020** )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO No 00184 DEL 09 DE JUNIO DE 2020,**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 15 de la Ley 1437 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, que mediante Decreto No 0184 del 9 de junio del 2020, se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, recursos del Sistema General de Regalías

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que el ministerio Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación solicita modificar unos considerandos al Decreto No. 00184 de 2020 "Por medio del cual se incorpora al presupuesto Sistema General de Regalías, recomendó revisar, el Decreto 0184 de junio del 2020, lo siguiente: *"En el considerando No. 4 que hace referencia al artículo 31º como en el que se aprobó el proyecto, en realidad, el artículo que aprobó este proyecto es el 30º y el considerando No 5 donde las cifras registradas no corresponden no suman la cifra del proyecto objeto del acuerdo (\$10.000.000.000), al señalar que \$94.060.128 han sido destinados para interventoría y \$1.351.889.442,60 para obra, lo que no suma la cifra indicada en principio.*

Que revisado el decreto 0184/2020, en el considerando cuarto, se evidenció que por error se digitó Que según acta No. 76 del 13 mayo de 2020 y acuerdo No. 93 del 15 de mayo de 2020. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, en el artículo 31 Viabiliza, prioriza y aprueban el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Putumayo" por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE. **(10.000.000.000.00)** y autoriza vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022, siendo lo correcto, Que según acta No. 76 del 13 mayo de 2020 y acuerdo No. 93 del 15 de mayo de 2020. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, en el artículo 30 Viabiliza, prioriza y aprueban el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Putumayo" por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE. **(10.000.000.000.00)** y autoriza vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022.





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"  
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



Que revisado el decreto 0184/2020, el considerando quinto, se evidencio que por error se digitó que mediante oficio SSD No 1852 del 04 de junio de 2020 incorporar recursos de Sistema General de Regalías - SGR del Fondo de Ciencia, tecnología e innovación aprobados en dicha sesión del OCAD del regional centro sur: \$10.000.000.000.00 m/cte. Así; \$94.090.128.00 m/cte. para interventoría y \$ 1.351.889.422.60 para obra”, siendo lo correcto “proceder hacer el decreto de

incorporación de los recursos que fueron aprobados mediante acuerdo No 93 del 15/05/2020 del sistema general de regalías – SGR Y Acta No 76 de la secretaria técnica del ministerio de Ciencia tecnología e innovación del 13 de mayo del 2020”

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** corregir el considerando cuarto del decreto No 00184 del 09 de junio del 2020, el cual quedara así: Que según acta No. 76 del 13 mayo de 2020 y acuerdo No. 93 del 15 de mayo de 2020. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, en el artículo 30 Viabiliza, prioriza y aprueban el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Putumayo” por un valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MDA CTE. (10.000.000.000.00) y autoriza vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** corregir el considerando quinto del decreto No 00184 del 09 de junio del 2020, el cual quedara así: “proceder hacer el decreto de incorporación de los recursos que fueron aprobados mediante acuerdo No 93 del 15/05/2020 del sistema general de regalías – SGR Y Acta No 76 de la secretaria técnica del ministerio de Ciencia tecnología e innovación del 13 de mayo del 2020”

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los **24 JUN 2020**

**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
Governador Departamento del Putumayo

Elaboró	Alejandra Rosero A	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Apoyo Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda	
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Diana Ramos	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Yuley Nayibe Rodríguez Tobón	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Gilberto Pardo Lopez	Despacho del Gobernador	Asesor	